

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *13* de octubre de 1988.-

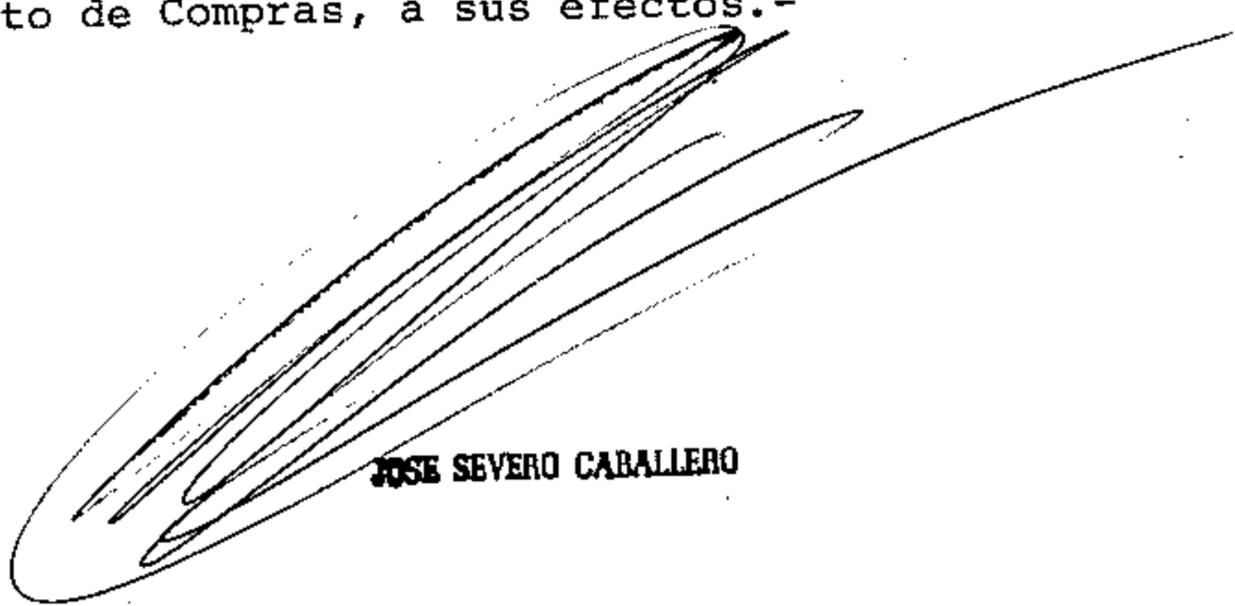
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, con el objeto de lograr la provisión, instalación y colocación de seis (6) acondicionadores de aire con inclusión de los materiales necesarios, con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes y Ministerio Público; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 14/15.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES NOVENTA Y OCHO MIL (A 98.000.-), a la Cuenta: "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO